



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2023-MDJ

Jequetepeque, 17 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 42° de la Ley acotada señala que: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”.

Que, mediante Ley N° 30630 – Ley que autoriza el uso e izamiento de la Bandera Nacional y dispone la conformación del comité intersectorial para la difusión de los emblemas nacionales, en su artículo 1° precisa: “El uso e izamiento de la Bandera Nacional es obligatorio en las fechas, efemérides y oportunidades que determinen el reglamento de la presente ley y la normatividad vigente sobre la materia. La Bandera Nacional podrá usarse e izarse, sin autorización previa de la autoridad local competente y fuera de las fechas de uso obligatorio, cumpliendo las disposiciones que para estos efectos regule el reglamento de la presente ley”.

Que, es deber de los gobiernos locales, de la gestión municipal y de la comunidad en general realzar la importancia de los actos cívicos y patrióticos entre la comunidad, así como fomentar y reafirmar entre los vecinos los sentimientos de identidad nacional y local, la revaloración de los principios de civismo, amor, respeto por la patria y símbolos patrios, por lo tanto, estando al 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, se debe rendir homenaje a la fecha conmemorativa del 28 de julio con el embanderamiento en los inmuebles públicos y privados de la jurisdicción del distrito de JEQUETEPEQUE.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

DECRETA

Artículo 1°: **DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE**, en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales; a partir de la fecha, hasta el 31 de julio del 2023, con motivo de conmemorarse el 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

- Artículo 2°:** **ESTABLECER** que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.
- Artículo 3°:** **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Oficina de Seguridad Ciudadana, Oficina de Imagen Institucional, para su conocimiento y fines
- Artículo 4°:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, la ejecución y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.
- Artículo 5°:** **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la página web de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, encargándose a la Oficina de Imagen Institucional de la información conforme corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002